

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 05 de marzo del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 613 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: José Ramiro Hernández Valdés, con domicilio en comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir recursos económicos para club de huasos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : JOSE RAMIRO HERNANDEZ VALDES
RUT : 8.910.592-7
DOMICILIO : Comuna de Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Pichanga con fiesta bailable	Sábado 09 y domingo 10 de marzo del 2024	08:00 a 04:00 Hrs.
MOTIVO	: Con la finalidad de reunir recursos económicos para club de huasos	
SECTOR	: Unión San José	
LUGAR	: Casino y medialuna Unión San Jose	

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925, a Don Ramiro Hernández Valdés, exclusivamente en casino, durante el desarrollo de la actividad los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
RRP/EBF/gvt.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Patentes Comerciales
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN. /


ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE